

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
COPROPIETARIOS 30 DE MARZO 2025**

Señores:

**COPROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL GERONA DEL PORVENIR 2
Ciudad.**

En la calidad de Administrador y Representante Legal del Conjunto Residencial Gerona del porvenir 2 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 675 de agosto 03 de 2001, Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto, me permito convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el **DOMINGO 30 DE MARZO DE 2025 A LAS 07:00 AM DE FORMA PRESENCIAL EN LAS ZONAS COMUNES (CANCHA DEPORTIVA) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL GERONA DEL PORVENIR 2 EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA CARRERA 93 B # 34 – 15 SUR.**

Desde las 07:00 AM y solo hasta las 08:00 AM se realizará el registro de asistencia y firmas, posterior a esta hora no se le permitirá legalizar su asistencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum (08:15 AM).
2. Elección del presidente y Secretario de Asamblea.
3. Nombramiento de la comisión verificadora del Acta correspondiente a la presente Asamblea.
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informes de gestión:
 - a) Administración.
 - b) Consejo de Administración.
 - c) Revisor fiscal.
7. Presentación y aprobación de Estados financieros a diciembre 31 de 2024.
8. Presentación y aprobación del presupuesto vigencia 2025.
9. Proyectos 2025.
10. Elección o Ratificación:
 - a) Revisor Fiscal.
 - b) Consejo de Administración.
 - c) Comité de Convivencia.
11. Aprobación Manuel de Convivencia.
12. Proposiciones o varios.
13. Cierre.

De acuerdo a los términos de la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto, la Asamblea Ordinaria podrá sesionar con un número plural de unidades privadas que representen por lo menos más de la mitad de los coeficientes de propiedad y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes, en caso contrario se realizará una segunda convocatoria, **para el día Miércoles 02 de Abril del 2025, a las 8:00 p.m. en la cancha deportiva**, la cual sesionara y decidiría con cualquier Quórum Art.41 Ley 675 de 2001. Las decisiones tomadas obligarán a los ausentes, disidentes y a los órganos de administración del conjunto. Recordamos que los miembros del Consejo de Administración, el Administrador, contador, Revisor Fiscal y Comité de convivencia, no podrán representar con voto derechos distintos a los propios.

Recuerde:

- En caso de no poder asistir, puede nombrar un representante o delegado mediante poder escrito y notariado, a persona mayor de edad junto con la copia de la cedula del copropietario y la del apoderado.
- No se puede designar más de un representante por apartamento.
- La planilla de asistencia se retirará después de **60 minutos** de la hora de iniciación.
- El representante o delegado no puede representar más de una unidad privada.
- En caso de no asistir recuerde que tendrá una multa de una cuota de Administración.

Para mayor agilidad y celeridad en el desarrollo de la Asamblea es conveniente tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La réplica por persona debe ser máximo de tres minutos por intervención en cada punto.
- Es requisito indispensable el respeto para escuchar, intervenir o manifestar cualquier desacuerdo u oposición, recordando que la asamblea será grabada.
- No retirarse del recinto hasta tanto no finalice la Asamblea, ya que, en caso de quedar puntos pendientes por falta de quórum, se llamará a lista y se cobrará la sanción por no asistencia, así se haya firmado en el momento de ingreso y será necesario citar a una nueva Asamblea para seguir con los puntos pendientes.
- Por efectos de espacio se permitirá el ingreso de un representante por apartamento, no se dejan ingresar mascotas, por favor dejar los niños en casa.
- Se solicita enviar las inquietudes, proposiciones y varios a la oficina de administración, antes de la asamblea, para que al momento de la reunión se llegue con las posibles soluciones y así optimizar el tiempo de la misma.

Es deber de la administración y en cumplimiento de los fines constitucionales y en pro de amparar el derecho de participación de los copropietarios abrir un espacio para que actualicen sus datos los corrijan, para tal fin se crea el siguiente correo admgeronaporvenir2@gmail.com de igual manera lo pueden hacer en la oficina de administración en los horarios de atención.

Aclaraciones Contables: Los días 17 y 20 de marzo 2025 a partir de las 15:00 PM y hasta las 21:00 PM se atenderá de manera presencial toda inquietud relacionada exclusivamente temas de contabilidad del periodo 2024.

Puntos varios: para mayor organización y agilidad se recibirán vía e-mail hasta el 26 de marzo de 2024 los temas o inquietudes únicamente que los propietarios deseen tratar.

La cartilla informativa financiera, listado de deudores e informes de gestión se enviarán dentro de los próximos días.

Cordialmente,

**ERIK DANIEL NOVA MURCIA
ADMINISTRADOR**